

# El comedor del Pinar Prados **CAERSD** 2020/21



Rogamos que aquellos alumnos que hagan uso del servicio voluntario del comedor, entiendan que deben aceptar las normas aprobadas por el Consejo Escolar que regulan un mejor funcionamiento del mismo.

El uso del comedor escolar, será abonado mediante una cuota mensual.

En este folleto, resumimos las características más importantes de este servicio. Si tenéis alguna duda, por favor, poneos en contacto con nosotros a través del teléfono 917157484, Fax 917552433 o correo electrónico, [cp.pinarprados.pozuelodealarcon@educa.madrid.org](mailto:cp.pinarprados.pozuelodealarcon@educa.madrid.org)

## 1.- SOLICITUD DEL SERVICIO

La familia que necesite utilizar el servicio de comedor durante todo el curso, debe solicitarlo mediante un impreso que se facilitará en Secretaría o se podrá descargar de la web.

Las **solicitudes de alta** pueden realizarse en cualquier momento; **las de baja** deben comunicarse antes del día 15 del mes.

Asimismo, se puede solicitar este **servicio por días sueltos**. En este caso no es necesario el impreso anterior, pero deberán comunicarlo en la Secretaría del Centro.

## 2.- FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN

El comedor comenzará el 8 de septiembre y finalizará el 22 de Junio, el cómputo total de días lectivos será de 180.

## 3.- TIPO DE COMENSALES Y PRECIOS

Hay dos tipos de comensales **FIJOS Y ESPORÁDICOS**. Los **fijos** comen durante meses completos y, según las instrucciones de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, durante el curso 2020/21 el importe menú/día será de 4,88 €. Los **esporádicos** comen días sueltos, por lo que tienen un aumento de precio a 5,80 €.

No obstante, existen precios reducidos convocados por la Comunidad de Madrid y Becas de comedor convocadas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (información en la Secretaría del Centro).

#### **4.- FORMA DE PAGO**

El importe anual de comedor se repartirá en **8 recibos (octubre a mayo)**. Se emitirá un sólo recibo por familia. En estos ocho recibos **está incluida** la parte proporcional de los días de septiembre y junio. Los días lectivos de comedor, desde el **8 de septiembre hasta el 22 de junio, son 180, multiplicados por 4,88 € es igual a 878,40 €, quedando una cuota de 109,80 € mensuales (de octubre a mayo inclusive)**. En caso de no hacer uso de comedor los meses de septiembre y junio, las cuotas se verán reducidas en la cantidad correspondiente. En los días contados como lectivos están descontadas las vacaciones de Navidad, Semana Santa, fiestas locales, así como las festividades contempladas en el calendario oficial de la Comunidad de Madrid. Los recibos se pasarán en la primera semana lectiva de cada mes. Las ausencias aisladas de alumnos al comedor no serán descontadas. Solamente se tendrán en cuenta en el caso de que se prolonguen una semana o más, previa

comunicación anticipada, devolviendo en ese caso la parte proporcional de alimentos (50%).

#### **5.- ALERGIAS Y DIETAS**

Aquellos alumnos que necesiten una dieta especial debido a alguna intolerancia, deben presentar certificado médico. Para aquellos que esporádicamente necesiten **dietas**, tienen que indicarlo por escrito a primera hora de la mañana.

#### **6.- HORARIO**

El horario del servicio de comedor será: en septiembre y junio: 13 – 15 horas. Mayo a octubre: 12:30 – 14:30 horas.

#### **7.- APP INFORMATIVA PARA LAS FAMILIAS**

Las monitoras de comedor informarán a las familias sobre la comida de los niños mediante una app gratuita de la empresa de comedor. Si hubiera alguna incidencia importante, se avisará a la familia por teléfono.

#### **8.- EL MENÚ MENSUAL SE PUEDE CONSULTAR EN LA WEB DEL CENTRO**